



LINEAMIENTOS GENERALES PARA EL OTORGAMIENTO DE BECAS INTERNAS LICENCIATURA.

I.- Disposiciones Generales

- 1.- Para todo tipo de becas se deberá cumplir en tiempo y forma con el presente procedimiento de asignación de becas por parte de la Facultad.
- 2.- Solo se aceptarán las solicitudes presentadas dentro de los tiempos establecidos por el Comité de Becas. Las cuales serán difundidas mediante convocatoria publicada en la página web de la Facultad, durante los meses de mayo y noviembre del semestre previo anterior a la vigencia de la beca.
- 3.- El presente lineamiento y la Carta Compromiso se podrán descargar en la propia página web www.facpoliticas.uanl.mx, el formato de Solicitud de Beca se entregará en el área designada, en las fechas establecidas, y se deberán entregar antes del cierre de la convocatoria a la Lic. Larissa Huitrón Medellín.
- 4.- La respuesta a la solicitud de beca se hará llegar al interesado vía correo electrónico comitebecas.politicas@uanl.mx, antes de la fecha límite de pago de cuota interna.

II.- Tipos de becas

Para los efectos del presente reglamento interno, la Facultad ofrece los siguientes tipos de becas de cuota interna:

A) ESCASOS RECURSOS

Para ser acreedor de la beca de escasos recursos deberá entregar al Comité de Becas lo siguiente:

- a) Llenar y entregar la solicitud oficial de beca.
- b) Fotografía reciente.
- c) copia de la credencial de la UANL y/o identificación oficial.
- d) Copia de comprobante de domicilio. (recibo reciente de agua, luz, teléfono o gas).
- e) Copia de pago del recibo de rectoría
- f) Comprobantes de ingresos de los miembros económicamente activos de la familia, cuya fecha de expedición no sea mayor a un mes de la fecha de tramitación de la beca. Dichos comprobantes son los siguientes:



- Último recibo de nómina, pensión o declaración completa de Hacienda, que incluya el sello digital y los ingresos percibidos
 - Carta reciente, membretada, con sello y RFC de la empresa, que deberá tener el nombre y la firma de quien la expide.
 - A falta de los recibos de ingresos, el solicitante podrá presentar la modificación salarial del IMSS del año en curso, con el sello original.
- g) Aquellas otras constancias que se consideren pertinentes para demostrar lo asentado en los formatos de la solicitud de beca, como casos especiales de orfandad, viudez, enfermedad crónica incapacitante, pensión, actividad ejidal, etc.
- h) En caso de ser casado, el aspirante deberá anexar acta de matrimonio y comprobante de ingresos de su núcleo familiar.
- i) Documento oficial de la UANL donde se acredita el otorgamiento de la beca por concepto de escasos recursos.
- j) En caso de reingreso, entrega de constancia de no adeudos de la Facultad y copia de kárdex que demuestre un promedio mínimo de 85 (ochenta y cinco) en el semestre próximo anterior y sin materias pendientes.
- k) Para primer ingreso, comprobante de no adeudos y copia kárdex de estudios de bachillerato con promedio mínimo de 85 (ochenta y cinco). Para los alumnos foráneos deberán anexar copias de los certificados de primaria, secundaria y bachillerato.
- l) Firmar carta compromiso con la Facultad donde manifieste la disposición de retribuir a la Institución con actividades de apoyo académicas - administrativas y de investigación durante el período de la vigencia de la beca.
- m) En caso de no cumplir con los incisos, no tendrá derecho a solicitar la renovación de beca.

La cantidad máxima de becas que otorgue el Comité, por concepto de escasos recursos será:

- a) En primer ingreso de Licenciatura será del 6% (seis por ciento) del total de los aspirantes que hayan sido aceptados de acuerdo a los criterios de aprobación de la Facultad.
- b) Para reingreso de Licenciatura será del 4% (cuatro por ciento) del total de alumnos inscritos en el semestre anterior.

Para los cursos de Educación Continua (Departamento de Idiomas), se establecerá según los siguientes criterios:

- a) En primer ingreso de Licenciatura No Aplica.
- b) Para reingreso debe demostrar que le han asignado la beca de cuotas escolares de Rectoría y de la Facultad por escasos recursos.



- c) Comprobar con copia de kárdex un promedio de los cursos de Licenciatura mínimo de 85.
- d) No haber reprobado o abandonado algún curso impartido en la Facultad.
- e) En caso de no cumplir con los incisos, no tendrá derecho a solicitar la renovación de beca.

B) MÉRITO ACADÉMICO, POR PROMEDIO Y TALENTOS

Para ser acreedor a este tipo de becas, el alumno de Primer Ingreso deberá entregar al Comité de Becas lo siguiente:

- a) Llenar y entregar de la solicitud oficial de beca.
- b) Fotografía reciente.
- c) Copia de pago del recibo de rectoría
- d) Copia de la credencial de la UANL y/o identificación oficial.
- e) Copia de comprobante de domicilio. (recibo reciente de agua, luz, teléfono o gas).
- f) Comprobar con copia de kárdex promedio general de bachillerato con un promedio mínimo de 95.
- g) Entrega de comprobante de no adeudos.
- h) Por concepto de Mérito Académico UANL, presentar copia del Reconocimiento al Mérito Académico otorgado por el H. Consejo Universitario.
- i) Por concepto del Programa de Desarrollo de Talentos UANL, deberá presentar copia de la constancia que lo acredite como integrante vigente del mismo.
- j) Firmar carta compromiso con la Facultad donde manifieste la disposición de retribuir a la Institución con actividades de apoyo académicas - administrativas y de investigación durante el período de la vigencia de la beca.
- k) En caso de no cumplir con el inciso anterior, no tendrá derecho a solicitar la renovación de beca.

Para ser acreedor a este tipo de becas, el alumno de reingreso deberá entregar al Comité de Becas lo siguiente:

- a) Llenar y entregar de la solicitud oficial de beca.
- b) Fotografía reciente.
- c) Copia de pago del recibo de rectoría
- d) Copia de la credencial de la UANL y/o identificación oficial.
- e) Copia de comprobante de domicilio. (recibo reciente de agua, luz, teléfono o gas).
- f) Entrega de comprobante de no adeudos.
- g) Comprobar con copia de kárdex promedio de Licenciatura mínimo de 95.
- h) Por concepto de promedio, únicamente se otorgará en base a un listado que publique oportunamente en la página web de la Facultad, la Subdirección de Escolar, Archivo y



Vinculación a los tres primeros lugares de cada generación y por licenciatura, a partir del segundo semestre.

- i) Por concepto de Mérito Académico UANL, presentar copia del Reconocimiento al Mérito Académico otorgado por el H. Consejo Universitario.
- j) Por concepto del Programa de Desarrollo de Talentos UANL, deberá presentar copia de la constancia que lo acredite como integrante vigente del mismo.
- k) Firmar carta compromiso con la Facultad donde manifieste la disposición de retribuir a la Institución con actividades de apoyo académicas - administrativas y de investigación durante el período de la vigencia de la beca.
- l) En caso de no cumplir con los incisos anteriores, no tendrá derecho a solicitar la renovación de beca.

Para los cursos de Educación Continua (Departamento de Idiomas), se establecerá según los siguientes criterios:

- a) En primer ingreso de Licenciatura No Aplica.
- b) Para reingreso debe demostrar que le han asignado la beca de cuotas escolares de Rectoría y de la Facultad.
- c) Comprobar con copia de kárdex un promedio de los cursos de Licenciatura mínimo de 95.
- d) No haber reprobado o abandonado algún curso impartido en la Facultad.
- e) En caso de no cumplir con los incisos, no tendrá derecho a solicitar la renovación de beca.

C) TRABAJADORES DE LA UNIVERSIDAD, HIJOS Y CONYUGES

Para ser acreedor de este tipo de beca, el alumno deberá entregar al Comité de Becas lo siguiente:

- a) Llenar y entregar de la solicitud oficial de beca
- b) Fotografía reciente.
- c) Copia de pago del recibo de rectoría
- d) copia de la credencial de la UANL y/o identificación oficial.
- e) Copia de comprobante de domicilio. (recibo reciente de agua, luz, teléfono o gas).
- f) Presentar último talón de cheque.(Trabajador)
- g) Acta de nacimiento (para hijo de Trabajador).
- h) Acta de matrimonio (para cónyuge).
- i) Entregar la Solicitud del sindicato, dirigida al Director de la Facultad, donde se especifique el tipo de beca.



- j) Entrega de comprobante de no adeudos y copia de kárdex del semestre próximo anterior, en caso de reingreso, y copia de kárdex del bachillerato para primer ingreso.
- k) Firmar carta compromiso con la Facultad donde manifieste la disposición de retribuir a la Institución con actividades de apoyo académicas - administrativas y de investigación durante el período de la vigencia de la beca.
- l) En caso de no cumplir con los incisos anteriores, no tendrá derecho a solicitar la renovación de beca.

La cantidad máxima de becas que otorgue el Comité, por concepto de Trabajadores de la Universidad, hijos y cónyuges será:

- a) En primer ingreso de Licenciatura será del 1% (uno por ciento) del total de los aspirantes que hayan sido aceptados de acuerdo a los criterios de aprobación de la Facultad.
- b) Para reingreso de Licenciatura será del 1% (uno por ciento) del total de alumnos inscritos en el semestre anterior.

Para los cursos de Educación Continua (Departamento de Idiomas), se establecerá según los siguientes criterios:

- a) En primer ingreso de Licenciatura No Aplica.
- b) Para reingreso debe demostrar que le han asignado la beca de cuotas escolares de Rectoría y de la Facultad.
- c) Comprobar con copia de kardex un promedio de los cursos de Licenciatura mínimo de 85.
- d) No haber reprobado o abandonado algún curso impartido en la Facultad.
- e) En caso de no cumplir con los incisos, no tendrá derecho a solicitar la renovación de beca.

D) DEPORTIVAS

Para ser acreedor de la beca deportiva, el alumno deberá entregar al Comité de Becas lo siguiente:

- a) Llenar y entregar de la solicitud oficial de beca
- b) Fotografía reciente.
- c) copia de la credencial de la UANL y/o identificación oficial.
- d) Copia de comprobante de domicilio. (recibo reciente de agua, luz, teléfono o gas).
- e) Copia de pago del recibo de rectoría
- f) Entrega de comprobante de no adeudos.



- g) Presentar copia de kárdex que acredite un promedio mínimo de 80 (ochenta) y sin materias pendientes en el semestre próximo anterior.
- h) Documento oficial de la Facultad en el cual se hace constar la participación activa del alumno en al menos uno de los deportes representativos ante la UANL.
- i) Se otorgará el 100% de beca a los representantes deportivos que logren el primer lugar en su disciplina en torneos intrauniversitarios. De acuerdo al listado presentado por el Coordinador Deportivo de la Facultad, en el cual se especifican los lugares obtenidos en las diferentes disciplinas dentro de los torneos intrauniversitarios (UANL).
- j) La Dirección General de Deportes (DGD) será la responsable de enviar al Departamento de Becas una relación de los equipos deportivos representativos, con los nombres de los integrantes de cada uno de esos equipos. Esta relación deberá estar firmada y sellada por el Director de la DGD, así como por el entrenador responsable del equipo.
- k) Firmar carta compromiso con la Facultad donde manifieste la disposición de retribuir la Institución con actividades de apoyo académicas - administrativas y de investigación durante el período de la vigencia de la beca.
- l) En caso de no cumplir con los incisos, no tendrá derecho a solicitar la renovación de beca.

La cantidad máxima de becas que otorgue el Comité, por concepto deportivo será:

- a) En primer ingreso de Licenciatura No Aplica.
- b) Para reingreso de Licenciatura será del 2% (dos por ciento) del total de alumnos inscritos en el semestre anterior.

El tipo de becas deportivas No Aplica a Programas de Posgrado y de Educación Continúa

III. DEL OTORGAMIENTO O RECHAZO DE BECAS.

Una vez realizada la revisión y evaluación de cada una de las solicitudes recibidas, y de analizar el reporte del estudio socio-económico aplicado, la Facultad podrá otorgar o rechazar la beca. Los indicadores económicos serán establecidos por el Comité de Becas.

La Facultad, a través del Comité de Becas, determinará el porcentaje de beca asignado, que puede ser de un 25%, 50% o 100%, según el ingreso familiar.